



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 6/2017**  
**(3 DE MARZO DE 2017)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 49/2017.** PROYECTOS de investigación de la Dirección General de Tráfico en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial para 2017.

**Referencia: AYU 50/2017.** AYUDAS de Colaboración de la Dirección General de Tráfico en Jornadas, Cursos, Seminarios y Congresos.



**B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: AYU 51/2017.** AYUDAS para la formación e investigación en el ámbito del análisis económico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

**Referencia: BE 52/2017.** BECAS MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura 2017-2018 del Ministerio de AA.EE Y Cooperación.

**Referencia: BE 53/2017.** BECAS de Formación e Investigación para titulados universitarios del Instituto Nacional de Administración Pública.

**Referencia: BE 54/2017.** BECAS de Verano de formación en Investigación Astrofísica en el Instituto de Astrofísica de Canarias.

**Referencia: PRE 55/2017.** PREMIO Alberto Rábano 2016 para Tesis Doctoral de la Fundación Romanillos

**Referencia: PRE 56/2017.** PREMIOS Profesor Barea de la Fundación Signo a la Gestión y Evaluación de Costes Sanitarios.

**Referencia: PRE 57/2017.** VI PREMIO Internacional de Investigación Oncológica *Ramiro Carregal* de la Fundación La Rosaleda.

**Referencia: AYU 58/2017.** AYUDAS a la Contratación Posdoctoral de Investigadores de Ikerbasque (Fundación Vasca para la Ciencia).

**Referencia: BE 59/2017.** BECA Carmen Delgado/Miguel Pérez-Mateo de Investigación contra el Cáncer de Páncreas.

**Referencia: PRE 60/2017.** FORO PREMIO Albert Jovell en el Ámbito de la Salud 2017.

**Referencia: PRE 61/2017.** XIII PREMIO Ciencias de la Salud de la Fundación Caja Rural de Granada.

**Referencia: PRE 62/2017.** X PREMIOS Nacionales Alares 2016, a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, y a la Responsabilidad Social.



## A. CONVOCATORIAS (SGI)

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 49/2017.

**B.O.E. de 2 de marzo de 2017.**

**EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de tráfico, movilidad y seguridad vial, correspondientes al ejercicio 2017. [BDNS: 333592](#)**

El objeto de la presente resolución es la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial.

Se consideran **PRIORIDADES** de investigación, a efectos de puntuación, las siguientes:

1. Protección de usuarios vulnerables.
2. Análisis de la interferencia en las capacidades precisas para la conducción.
3. Profundizar en el conocimiento de los conductores que circulan sin posesión de autorización administrativa.
4. Nuevos retos de aprendizaje aplicados al conductor.
5. Efectos del Consumo de Drogas en la morbilidad postaccidente.
6. Desarrollo de indicadores que permita medir los entornos seguros para mayores, niños, peatones y otros usuarios vulnerables.
7. Evaluación de programas de intervención dirigidos a la integración de los conductores con discapacidad, a la creación y mantenimiento de recorridos seguros urbanos para niños y mayores y al desarrollo de programas específicos en empresas.

8. Definición y evaluación de intervenciones que incidan en la vía para hacerla más segura.

9. Movilidad autónoma y conectada.

**Beneficiarios:** Podrán participar como solicitantes y beneficiarios las siguientes personas jurídicas:

**1. Los centros públicos de I+D+i: las universidades públicas.**

**Equipo Investigador:** Los proyectos serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por un investigador principal. Sólo podrán componer el equipo investigador:

*· Doctores, Titulados superiores (licenciados, arquitectos o ingenieros), Título de Máster universitario, Titulados universitarios con nivel de grado, Personal investigador de entidades de investigación sin domicilio social en España y Personal investigador en formación asociado al proyecto mediante beca de formación o contrato en prácticas, de acuerdo con lo establecido en el RD 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el estatuto del personal investigador en formación.*

La entidad solicitante será responsable de que el personal del equipo de investigación, no vinculado laboral o estatutariamente a la misma, cuente con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezca.

**Investigador Principal:** Podrán ser investigadores principales los doctores vinculados con la entidad beneficiaria mediante una relación funcional o contractual, estatutaria o laboral y en servicio activo durante todo el período de ejecución del proyecto y con experiencia acreditada en actividades de I+D+i durante al menos 3 años.



Estos requisitos deberán cumplirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Cada investigador, sea investigador principal o miembro del equipo, sólo podrá formar parte de una solicitud de proyecto de investigación en esta convocatoria.

**Cuantía:** La cuantía máxima por proyecto de investigación será de 50.000 €.

El presupuesto de la subvención financiará gastos de personal, amortización de aparatos y equipos, subcontratación, material fungible, viajes y mantenimiento hasta un máximo del 10% del coste financiable, otros gastos directamente relacionados con el proyecto con un máximo del 25 % del coste total, y costes indirectos hasta un máximo del 10% de los costes directos.

Los proyectos presentados pueden iniciarse en cualquier momento a partir de la fecha final de admisión de solicitudes y extenderse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2017. Cuando surjan circunstancias concretas que justifiquen la imposibilidad de cumplir el plazo otorgado para la realización del proyecto, el investigador principal podrá solicitar la prórroga del periodo de ejecución sin que, en ningún caso, la duración total del proyecto, incluida la prórroga, exceda de un año.

**Compatibilidad:** Las subvenciones son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención de entidad pública o privada, nacional o internacional percibida para el mismo objetivo del proyecto.

**Presentación:** Comenzará el 7 de marzo de 2017 y finalizará el día 28 de marzo de 2017, a las 15:00 horas (peninsular).

#### **PRESENTACIÓN EN SGI:**

1.- CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES DEBEN ENVIAR **EL BORRADOR** (formato pdf que genera la aplicación telemática) A: [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) **ANTES DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.**

2.- UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE **S.G.I.**, EL IP COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO.**

3- POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS **FIRMAS ORIGINALES** JUNTO CON LOS COMPROMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**MÁS INFORMACIÓN (WEB DE LA DGT)**



## OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 50/2017.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.**  
**CONVOCATORIA PARA LA COLABORACIÓN DE LA DGT en JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS Y CONGRESOS.**

**Objeto:** Las formas de ayuda y colaboración pueden ser: Designación de ponentes de la DGT, Cesión del logo o Aportación económica para el desarrollo del evento.

**Beneficiarios:** Universidades, Asociaciones, Fundaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social la investigación, estudio y divulgación de la seguridad vial y la movilidad sostenible.

**Plazo de presentación:** La presentación de la solicitud ha de hacerse, al menos, con dos meses de antelación a la fecha prevista para la realización del evento. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará, con carácter general, el día 30 de septiembre de cada año.

**Lugar de presentación de solicitudes:** Las entidades interesadas se dirigirán por escrito a la DGT mediante el formulario puesto a su disposición en la página web de la DGT, al que se accede en el anexo. *Los Investigadores de la UZ interesados en estas ayudas deben contactar con el Servicio de Gestión de Investigación.*



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: AYU 51/2017.**

**B.O.E. de 27 de febrero de 2017.**

**EXTRACTO de la Resolución de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se convocan ayudas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal en el año 2017.**

**BDNS:**[333075](#)

Según lo publicado en la [Resolución 2/2017 del presidente de la AIREF](#), y en línea con el Plan Estratégico de Subvenciones de la Institución, se trata de un programa de ayudas cuya cuantía total asciende a un máximo de 156.000 euros.

Las becas tendrán una duración de doce meses, se concederán a los participantes en los programas formativos a través de las entidades beneficiarias seleccionadas (Universidades y centros académicos) y con las que la AIREF suscribirá el correspondiente convenio de colaboración.

Se han articulado dos programas de becas:

- **Programa de Formación**, cuya labor formativa estará relacionada con el trabajo desarrollado por las diferentes Divisiones de la AIREF. Su dotación será de 900 euros/mes por alumno.

- **Programa de Investigación**, con un contenido notablemente académico y vinculado a proyectos específicos. Su dotación será de 1.500 euros/mes por alumno.

Podrán ser beneficiarios las entidades y los alumnos becarios que reúnan los requisitos referidos en la [Base 2 de la Resolución de 7 de abril de 2016](#), de la Presidencia de la AIREF.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial en las oficinas de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sitas en Madrid calle José Abascal, n.º 2, 2.ª planta, 28003 Madrid en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE del extracto de esta convocatoria.

**Referencia: BE 52/2017.**

**B.O.E. de 28 de febrero de 2017.**

**EXTRACTO de la Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso académico 2017- 2018. BDNS:**[333416](#)

**Finalidad:** Ayudas para la financiación de la realización de proyectos artísticos en el exterior, la formación de ciudadanos españoles y extranjeros en centros de educación superior y de formación artística de excelencia así como prácticas en unidades de la Administración General del Estado vinculadas a la acción exterior, para cada uno de los siguientes Programas de Becas:

1.1 Real Academia de España en Roma (RAER).

1.2 Prácticas de gestión cultural exterior.

1.3 Prácticas de cooperación para el desarrollo en los Centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina.

1.4 Colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE).



1.5 Colegio de Europa.

1.6 Formación musical de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía (ESMRS)

1.7 Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de los países prioritarios de la Cooperación Española

1.8 Prácticas de diseño gráfico en la AECID

1.9 Prácticas de edición y publicación en la AECID

**Beneficiarios:** Españoles y extranjeros que cumplan con los requisitos específicos establecidos para cada programa de los incluidos en la convocatoria.

**Cuantía total:** 3.128.631 Euros. La dotación de una beca individual se detalla en cada uno de los programas de los relacionados en el Anexo I de la convocatoria.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Consultar plazo de solicitudes según programa de beca.

**Referencia:** BE 53/2017.

**B.O.E. de 28 de febrero de 2017.**

Extracto de la Resolución de 31 de enero de 2017 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que convocan ocho becas de formación e investigación para titulados universitarios. BDNS: [333169](#)

**Finalidad:** Promover la formación de profesionales y llevar a cabo tareas de apoyo e investigación relacionadas con las líneas principales de investigación en el INAP.

**Beneficiarios:** Cualquier persona de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea que haya obtenido el título de Grado, Licenciado o Ingeniero, dependiendo de la beca solicitada.

En los ámbitos de las ciencias políticas, la sociología, la gestión y administración pública, el derecho, las ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos; o en las áreas de biblioteconomía y documentación.

Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2012-2013 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando haya obtenido la homologación de su título por resolución definitiva.

**Cuantía y duración:** La cuantía individual de cada beca será de 1.300,00 euros mensuales. El periodo máximo de disfrute de las becas será de un año, prorrogable por otro año más.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

**Referencia:** BE 54/2017.

**B.O.E. de 28 de febrero de 2017.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de febrero de 2017, del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por la que se publican 6 becas de verano dirigidas a estudiantes universitarios que estén cursando el máster, para su formación en la investigación astrofísica. BDNS: [333532](#)

**Objeto:** Convocar, 6 ayudas para la realización exclusiva de prácticas formativas de estudiantes del último curso de grado o máster.

Su finalidad es la de formar y dar a conocer a los estudiantes la investigación astrofísica.



**Beneficiarios:** Están destinadas a estudiantes o recién titulados (curso 2016-2107) de Máster en Astrofísica y temáticas afines.

**Duración:** La duración será de dos meses, desde el 15 de julio al 15 de septiembre.

**Dotación:** La dotación de las Becas de Verano es de 700 Euros brutos mensuales más una cantidad de ayuda para gastos de viaje que se abonará en un pago único cuya cuantía dependerá del lugar de residencia del beneficiario.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOE.

**Referencia: PRE 55/2017.**

**B.O.E. de 1 de marzo de 2017. ANUNCIO PREMIO ALBERTO RÁBANO 2016 DE LA FUNDACIÓN ROMANILLOS.**

El Premio Alberto Rábano 2016 se concederá a la Tesis Doctoral más sobresaliente sobre neurociencias básicas y clínicas, neurología, neuropatología, neurocirugía, neurofisiología y psiquiatría, leída en alguna Universidad Española durante el año natural de 2015.

Está dotado con 7.000 euros y el plazo de recepción de las tesis es desde el 1 de marzo al 4 de abril de 2017.

Las condiciones y bases pueden consultarse en: [www.fundacionromanillos.es](http://www.fundacionromanillos.es), o en el domicilio de la Fundación, C/ Goya, 53, 1.º, 28001 Madrid, Tel. 91-575-54-12 y fax 91-431-28-26.





## **OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: PRE 56/2017.**

**FUNDACIÓN SIGNO. CONVOCATORIA DE LA 15 EDICIÓN 2017 DE LOS PREMIOS PROFESOR BAREA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD**

**Objeto:** Los Premios están destinados a proyectos inéditos, finalizados o en fase avanzada de desarrollo, que supongan una mejora sustancial en la gestión y evaluación de costes sanitarios.

**Candidatos:** A ellos pueden concurrir todas las personas e instituciones públicas o privadas, relacionadas con el sector sanitario, que deseen optar a cualquiera de sus cuatro modalidades:

-  Salud integrada.
-  Evaluación de resultados en salud.
-  Gestión Clínica.
-  Innovación, desarrollo y nuevas tecnologías.

**Presentación:** El plazo límite para la presentación de trabajos acaba el 16 de marzo de 2017.

Para cualquier duda o aclaración, pueden contactar con la Fundación a través de [secretaria@fundacionsigno.com](mailto:secretaria@fundacionsigno.com) o en el teléfono +34 91 579 58 32.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 57/2017.**

**FUNDACIÓN LA ROSALEDA.  
CONVOCATORIA DEL VI PREMIO  
INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
ONCOLÓGICA RAMIRO CARREGAL.**

**Objeto:** Reconocer el trabajo a la hora de afrontar el desafío de encontrar soluciones a uno de los grandes males de la humanidad y premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica, y que suponga la generación, desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.

**Candidatos:** Investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación en humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados de Galicia, España o cualquier parte del mundo. Pueden formular su propuesta las instituciones públicas y privadas cuya actividad tenga vinculación con la investigación oncológica.

**Presentación:** Por correo certificado, en sobre cerrado con la referencia "Premio de Investigación Oncológica", al Ap. de Correos 50 de Santiago de Compostela o a la dirección: Fundación La Rosaleda. C/ Preguntoiro, nº 36, 1º, 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). O bien, presentarse por correo electrónico en: [prensa@fundacionlarosaleda.org](mailto:prensa@fundacionlarosaleda.org) o directamente a través de la web del Premio [fundacionlarosaleda.org/premioramirocarregal](http://fundacionlarosaleda.org/premioramirocarregal)

Hasta el próximo 24 de marzo de 2017 estará abierto el plazo de presentación. .

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: AYU 58/2017.**

**IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGACIÓN POSTDOCTORAL.**

Ikerbasque (Basque Foundation for Science) publica su convocatoria Research Fellow 2017, para la formalización de **15 contratos para investigadores postdoctorales**, que les permitan trabajar en cualquiera de las instituciones de investigación vascas: universidades, BERC, CIC, instituciones biomédicas y corporaciones tecnológicas, entre otras.

**Destinatarios:** Jóvenes investigadores que hayan obtenido su doctorado entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2014 (periodo de elegibilidad extensible en circunstancias especiales como maternidad).

**Dotación:** Contrato de 5 años de duración con un salario anual de 35.000€ brutos (aproximadamente 26.000€ netos), más ayuda a la movilidad para investigadores provenientes de instituciones de fuera del País Vasco: 4.000€ para investigadores provenientes de instituciones extranjeras; 2.000€ para investigadores provenientes de instituciones de investigación en España fuera del País Vasco.

**Presentación:** Es obligatorio presentar al menos 2 cartas de referencia y 1 carta de aceptación del Investigador Principal del grupo, departamento o institución de destino

La fecha límite de presentación de solicitudes son las 13:00 horas del 30 de marzo de 2017.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**





**Referencia: BE 59/2017.**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PANCREATOLOGÍA (AESPANC) Y ASOCIACIÓN CÁNCER DE PÁNCREAS (ACANPAN) CONVOCATORIA 2ª BECA CARMEN DELGADO / MIGUEL PÉREZ MATEO. INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PÁNCREAS.**

**Finalidad:** Estudios relacionados con la investigación en el diagnóstico y/o tratamiento del adenocarcinoma de páncreas.

**Requisitos:** Titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros de investigación españoles.

**Cuantía:** 60.000 €

**Presentación:** El proyecto deberá contener un máximo de 9 páginas (tipo Arial 12, a un espacio) con los siguientes apartados:

• antecedentes del tema, bibliografía, experiencia del investigador y del centro, hipótesis de trabajo y objetivos, material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar, calendario de trabajo, disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone, resumen (máx. de 250 palabras) y memoria económica.

• Informe favorable de la comisión de investigación o comité ético del centro (o notificación de su trámite).

• CV del investigador principal y de los miembros del grupo de trabajo.

Los trabajos se remitirán a: [becacancerpancreas@gmail.com](mailto:becacancerpancreas@gmail.com) con el epígrafe "CARMEN DELGADO/MIGUEL PÉREZ-MATEO", hasta el 31 marzo de 2017

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 60/2017.**

**JANSSEN Y CÁTEDRAS EN RED. FORO PREMIOS ALBERT JOVELL 2017.**

Janssen, en colaboración con Cátedras en Red, crean el Foro Premios Albert Jovell, con el objetivo de potenciar todas aquellas actividades encaminadas a mejorar los resultados en salud de los pacientes en España, en los siguientes ámbitos y/o categorías:

• "Sensibilización y/o prevención y/o intervención" desarrollada por asociaciones de pacientes y ONG del ámbito de la salud.

• "Formación dirigida a pacientes y/o familiares" desarrollada por asociaciones de pacientes y ONG del ámbito de la salud.

• "Programa de Intervención dirigido a pacientes y/o familiares" desarrollado por sociedades científicas, colegios profesionales y fundaciones del ámbito de la salud.

• "Iniciativa que mejore los resultados en salud de los pacientes" desarrollada por profesionales sanitarios, a título individual o en grupo.

• "Trabajo periodístico de ámbito sanitario" desarrollado por periodistas u otros profesionales de la información.

• **"Acción de formación, transformación, información o sensibilización" en torno a la salud desarrollada desde el ámbito universitario.**

• "Trayectoria profesional ligada a la salud" propuesta por el Jurado.

Las candidaturas deben ser presentadas por los propios candidatos (personas físicas o jurídicas), únicamente mediante el formulario oficial en el espacio web destinado para ello.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 3 de abril de 2017.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



Referencia: PRE 61/2017.

**FUNDACIÓN CAJA RURAL DE GRANADA  
y FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE LA  
SALUD. CONVOCATORIA DEL XIII PREMIO  
CIENCIAS DE LA SALUD.**

Se reconoce a través de esta iniciativa el esfuerzo y la excelencia de la comunidad científica, y respaldando de esta forma la investigación biosanitaria, como modelo de desarrollo económico.

Las bases incluyen dos modalidades: La de **Investigación**, dotada con 20.000€ en metálico, y la de **Divulgación**, con 6.000€, para los trabajos cuya temática coincida con las líneas prioritarias siguientes:

- Medicina regenerativa y terapia génica.
- Oncología molecular y genómica del cáncer.
- Genómica, proteómica y farmacogenómica.
- Inmunología e inmunopatología.
- Parasitología molecular.
- Neurociencias.
- Nutrición, nutrigenómica y endocrinología molecular.
- Biotecnología y nuevas dianas terapéuticas.
- Patologías cardiovasculares.

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el próximo 7 de abril.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

**C) INFORMACIÓN.**

**MINECO SEDE ELECTRÓNICA:**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN "REDES DE EXCELENCIA" CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016. CONVOCATORIA 2016.

**BOA DE 28 de febrero de 2017.** ORDEN PRE/164/2017, de 7 de febrero, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) y la Universidad de Zaragoza, para contribuir a la realización de actividades de promoción de la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón.